



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

mmml



D.A. EXENTO N° 3.135.-

SAN BERNARDO, 5 de marzo de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de la **Señora Erika Carola Fuenzalida Carriel;**
- El Memorándum N° 201, de fecha 3 de marzo de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Elaboración y expendio de emparedados caliente, frituras de papas de procesadoras autorizadas, fritura de sopaipillas, empanadas de quesos y expendio de té, café al paso"**, a nombre de la **Sra. Erika Carola Fuenzalida Carriel, C.I.: N° 13.092.212-0.**

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en **Pasaje Los Botes N° 12.998, Población Isla de Chiloe, de esta comuna.**

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. **Rodolfo Muñoz Castillo**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO